

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11451
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4882368

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Diana Lucia Chaves Agudelo			SOLICITANTE	
CAT	10	MOVIL	3	Comunidad.	
FECHA	Febrero 17 de 2018	HORA	03:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 50 No. 57 B – 74	ÁREA DIRECTA			0.1. Ha.		
SECTOR CATASTRAL	Nicolas de Federman	POBLACIÓN ATENDIDA			15		
UPZ	106 – La Esmeralda	FAMILIAS	5	ADULTOS	10	NIÑOS	5
LOCALIDAD	02 – Teusaquillo.	PREDIOS EVALUADOS			5		
CHIP	AAA0054YEZE	OFICIO REMISORIO			CR – 29582		

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat y/o uso a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones e infraestructura, que permite establecer el compromiso en la estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. TIPO DE EVENTO.

Tipo de Evento: Daños estructurales

Subtipo de Evento: Obra aledaña

Escenario de Riesgos: Riesgo por construcciones

4. ANTECEDENTES.

El polígono evaluado se localiza a la altura de la Avenida Carrera 50 entre la Calle 57 B y Calle 58 A, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad Teusaquillo y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.



Figura 1. Localización de la zona donde se ubica el polígono valorado a la altura de la Avenida Carrera 50, entre la Calle 57 B y Calle 58 A, en el Sector Catastral Nicolás de Federman de la Localidad Teusaquillo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento SIRE 4882368, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Febrero al sector de la Avenida Carrera 50 entre Calle 57 B y Calle 58 A, correspondiente a una zona plana consolidada urbanísticamente de uso habitacional y comercial, con vías de acceso peatonal y vehicular pavimentadas. En la zona se encuentran edificaciones de dos (2) niveles en altura con edad cercana a los 50 años y edificaciones de 3 a 8 niveles que hacen parte de la renovación urbana del sector.

En la actualidad se viene adelantando por parte de la Constructora Village Construcciones, un proyecto de demolición y obra nueva en el "polígono 1" en los predios con dirección Avenida Carrera 50 No. 57 B 80/84/88/94, actualmente los predios cuentan con cerramiento y se adelantan labores de demolición de las edificaciones que allí se emplazan. El proyecto según información de la valla de curaduría, consta de una edificación de 4 niveles en altura más dos sótanos de uso residencial (vivienda multifamiliar). Sin embargo, según la información de propietarios de las viviendas aledañas, suministrada en la Sala de Ventas, el proyecto constará de 15 niveles en altura.

Se realizó la verificación de las viviendas aledañas, donde fue permitido el ingreso, Ver Tabla No. 1. La visita se realizó en compañía de la profesional Jennifer Hernández de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Tabla No. 1. Listado de los predios identificados en el polígono delimitado en la Figura 1

ID	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 50 No. 57 B – 80/84/88/94	Predio en obra
2	Carrera 50 No. 57 B - 74	Leve
3	Carrera 47 No. 58 - 73	No es posible el ingreso
4	Carrera 47 No.58 - 69	Sin daños
5	Carrera 47 No.58 - 43	No es posible el ingreso
6	Carrera 47 No.58 - 31	Sala de Ventas

A continuación en la tabla No. 2, se registra cada uno de los predios valorados que se encuentran dentro del polígono delimitado para el sector, presentando una fotografía de la fachada y fotografías de los daños encontrados si es el caso, donde fue posible el ingreso. De igual forma, se describe como se encuentran conformadas las vías vehiculares y peatonales ubicadas dentro del polígono mencionado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALMAYOR Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla No. 2. Predios evaluados a la altura de la Calle 80 entre la Carrera 15 y la Carrera 16 A, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad Teusaquillo, los cuales se encuentran incluidos en el polígono de evaluación delimitado en la figura 2.

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
<p>1. Carrera 50 No. 57 B – 80/84/88/94</p> <p>En el mencionado predio se desarrolla un proyecto, la cual al parecer contemplará 4 niveles y 2 sótanos. Al momento de la visita técnica se identifica que el proyecto se encuentra en etapa de demolición de las viviendas que allí se ubicaban.</p> <p>Aún no se inician labores de excavación.</p> <p>La comunidad manifiesta que no se cuentan con elementos de protección para las viviendas aledañas, tipo poli sombras o lonas para evitar que caigan escombros desde la obra aledaña al interior de sus predios.</p>	 
<p>2. Carrera 50 No. 57 B – 74</p> <p>Ubicada al costado sur de la obra.</p> <p>Edificación de 2 niveles de uso comercial y residencial, construida posiblemente en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de barro.</p> <p>Se observa colapso de elementos que conforman el cielo raso en uno de los baños del segundo nivel, y la caída de escombros al interior del mismo, al parecer por los trabajos de demolición que se adelantan en la actualidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.</p> <p>Si bien se identifica una fisura en el baño, no se</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

evidencian en la actualidad patologías estructurales tales como hundimientos, asentamientos o grietas que puedan indicar un compromiso en la habitabilidad o estabilidad estructural.



3. Carrera 47 No. 58 – 73

Ubicada al costado oriental de la obra.

Edificación de 2 niveles de uso comercial, construida posiblemente en muros de carga en mampostería con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de barro

No se permitió el ingreso, sin embargo la persona que atiende el llamado manifiesta que al interior del predio no se han identificado daños causados por las labores de la obra aledaña.

No se identifican daños en elementos de fachada.

4. Carrera 47 No. 58 - 69

Ubicada al costado oriental de la obra.

Edificación de 2 niveles de uso residencial, construida posiblemente en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de barro.

Se observa caída de escombros al interior del mismo, al parecer por los trabajos de demolición que se adelantan en la actualidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

No se evidencian en la actualidad patologías



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

estructurales tales como hundimientos, asentamientos o grietas que puedan indicar un compromiso en la habitabilidad o estabilidad estructural.



De acuerdo con lo observado en los predios visitados (ver figura 1), no se observan daños moderados o severos en los inmuebles, que puedan comprometer su estabilidad global o habitabilidad; considerando la etapa que actualmente tiene el proyecto (demolición) no se esperarían mayores daños sobre los predios aledaños. Sin embargo, no se tienen medidas para retención de los escombros hacia predios aledaños, por lo cual se puede seguir presentando caída de materiales al interior de los mismos y generar eventualmente condiciones de riesgo.

En la infraestructura aledaña al proyecto, como senderos peatonales y vías, no se evidencian daños que puedan comprometer su funcionalidad. Igualmente no se evidencian elementos expuestos que puedan significar un riesgo para transeúntes o habitantes del sector,

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Es posible que en las edificaciones que presentan daños leves, se incrementen gradualmente, deteriorando en mayor medida las condiciones físicas de los elementos que conforman dichas edificaciones; a su vez, es posible que en las edificaciones que no presentan daños se manifiesten.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones listadas en la tabla No. 1 y localizadas dentro del polígono de inspección a la altura de la Avenida Carrera 50 entre Calle 79 B y Calle 80, de la obra que se desarrolla en el predio de la Carrera 50 No. 57 B – 80/84/88/94. Inspección realizada el día 17 de Febrero de 2018.

8. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el análisis desarrollado en el polígono inspeccionado se concluye que el proyecto de construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 50 No. 57 B –

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

80/84/88/94 actualmente en etapa de demolición ha inducido lesiones en las edificaciones adyacentes. El nivel de daños varía según la distancia con la obra.

- De acuerdo con la inspección visual adelantada, los predios de la Tabla No. 1 dentro del polígono de influencia planteado, no presentan daños que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad y/o habitabilidad frente a cargas normales de servicio. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas atípicas de servicio (sismo).

9. RECOMENDACIONES.

- A la Constructora Village Construcciones, responsable de los trabajos que se adelantan en el predio con dirección Carrera 50 No. 57 B – 80/84/88/94 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad Teusaquillo:

Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda emplazada en la Carrera 50 No. 57 B - 74, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER “Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.



Dado que las actividades de construcción que se adelantan en la Carrera 50 No. 57 B 80/84/88/94; probablemente pudieren generar daños en predios colindantes, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014: **Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que “el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio de la Carrera 50 No. 57 B 80/84/88/94, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el propósito que se implemente las acciones las que haya lugar y no se amplíe el área de afectación.

1.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia Profesional Universitario Código 219 Grado 12</p>
1.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>